

MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos, Servicios de Impresión.



R.U.T.: 99.574.340 - K
FACTURA ELECTRONICA

Nº: 784724

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

- Los Yacimientos 671 - Maipú

- San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 2 2445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl



MESA CENTRAL
2 2445 0070

SALA DE VENTAS
2 2445 0079

SERVICIO TÉCNICO
REPUESTOS Y ACCESORIOS
2 2963 0827
2 2963 0840



Nota de Venta N° 398368

Orden de Compra

Guía de Despacho N°

Facturado Por factura2

Vendedor Graciela Garcia

San Miguel, 12 de Agosto de 2022

Señor(es) Fundacion Para la Promocion y Desarr

Giro Actividades de Otras Asociaciones N

Dirección Agustinas 1389

R.U.T : 72.101.000-7

Condiciones de Venta Red Compra

Lugar de Entrega

Fono

Ciudad Santiago

Comuna Santiago



Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.



Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
HS20	1	Amasadora 8 kilos	508.395	0	508.395

DESCRIPCION DESPACHAR EN: LAS PARCELAS 1930 VILLA CARDENAL EL BOSQUE

LUGAR DE DESPACHO

DIRECCION DE DESTINO

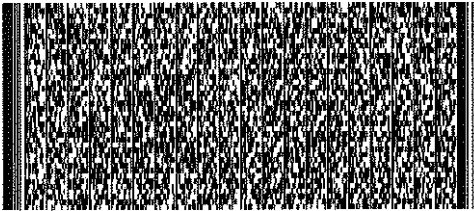
COMUNA

CIUDAD

ATENCION

SON: SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
508.395		508.395	96.595		604.990



Timbre Electrónico SII
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre

R.U.T

Recinto

Firma

Fecha

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Art. 160 de Código de Comercio: No reclámndose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.
No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.